RESOLUCIÓN No 1638

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes de formación posgraduada, como candidatos a la representación de los estudiantes, ante algunos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 1211, 1517 y 1563 de 2015, se Convocó a Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad, de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias, Seccional DUITAMA y Seccional SOGAMOSO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, 3286 de 2011 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación, el siguiente estudiante de formación posgraduada:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE Y APELLIDOS
JOHN HENRY RAMÍREZ MALAVER	1.057.586.900	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

Que revisada la inscripción de este aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1211, de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato, como aspirante a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución 1211de 2015 mediante las cual, se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE Y APELLIDOS
JOHN HENRY RAMÍREZ MALAVER	1.057.586.900	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución al estudiante citado en el Artículo 1º de la parte resolutiva del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.





ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, Y CHMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2015

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comije Electoral

Reviso: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoria

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.



